

UNIÓN ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A., SICAV

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 10.4 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, celebrada el día 15 de diciembre de 2004, ha acordado reducir en 1.595.000,00 euros la cifra de capital social inicial que pasa de 4.000.000,00 euros y de estar representado por 800.000 acciones de 5,00 euros nominales cada una a la nueva cifra de 2.405.000,00 euros y a estar representado por 481.000 acciones con el mismo valor nominal antes citado. Dicha Junta ha acordado asimismo la correspondiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

El capital estatutario máximo no sufre modificación, permaneciendo el mismo en la cifra de 16.000.000,00 euros y hallándose representado por 3.200.000 acciones de 5,00 euros nominales cada una.

Dicha disminución ha sido acordada con la única finalidad de dotar de liquidez a la compañía para poder atender, en su caso, solicitudes de venta y supone que las acciones representativas de los 1.595.000,00 euros en que disminuye el capital social inicial anterior, pasan a formar parte del capital emitido en circulación.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir de la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores de la compañía podrán ejercer su correspondiente derecho de oposición.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de disminución de la cifra de capital social queda condicionado a la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Barcelona, 13 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Segura Roda.—10.940.

VALENCIANA DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Valencia, calle Caballeros, 22, en primera convocatoria el día 7 de abril de 2005 a las trece horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 8, a la misma hora e idéntico lugar, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y del informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Remodelación del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramientos de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Revocación de autorización al Consejo de Administración para adquirir autocartera y concesión de nueva autorización.

Séptimo.—Renovación de la delegación al Consejo para acordar emisiones de obligaciones.

Octavo.—Delegación para la ejecución, formalización, elevación a público, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas provistos del correspondiente certificado o tarjeta de asistencia de legitimación anticipada.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o en la página web de la sociedad (www.valenciana-denegocios.es) los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y el informe de Auditoría, así como el Informe de Gobierno Corporativo referido al ejercicio 2004 y el texto íntegro de los acuerdos que se someten a aprobación de la Junta, o pedir su entrega o envío gratuito.

Valencia, 17 de marzo de 2005.—El Consejero Delegado, Doña Agnés Noguera Borel.—11.276.

VASCO GALLEGA DE CONSIGNACIONES, S. A.

La Junta General de Accionistas de Vasco Gallega de Consignaciones, Sociedad Anónima, celebrada el 14 de marzo de 2005, acordó reducir el capital social para la condonación de dividendos pasivos, en la cifra de 1.000.000 euros, mediante la minoración del valor nominal de las acciones que pasarán a formar la serie B números 1.001 a 3.000, cuyo valor nominal pasa de 1.000 euros a 500 euros cada una, quedando, por tanto, el capital social establecido en la cantidad de Dos Millones de Euros (2.000.000 euros).

En Vigo, a 14 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo, don Xoan Martínez Reboredo.—10.964.

VICENTE GONZÁLEZ CARBALLAL

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 152/02, ejecución 143/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Concepción González Fernández contra Vicente González Carballal, sobre cantidad, se ha dictado resolución de cuatro de marzo de dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Vicente González Carballal, en situación de insolvencia total por importe de 2.420,76

Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de marzo de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—9.923.

VILLA HEDERRA, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Publica: Que en la ejecutoria número 189/04, seguida contra el deudor Villa Hederra, S. L., domiciliado en calle Camino de Larrañazubi, 5, Getxo-Bilbao (Bizkaia), se ha dictado el 7-3-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.625,68 euros de principal, y de 500 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao (Bizkaia), 7 de marzo de 2005.—El Secretario judicial.—10.792.

ZETELEK, S. L. (Sociedad escindida)

ZETELEK, S. L.

IBERRE ELKARTEA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta Universal de «Zetelek, Sociedad Limitada», celebrada el 7 de Marzo de 2005, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación «Zetelek, Sociedad Limitada» e «Iberre Elkartea, Sociedad Limitada».

La escisión tomó como base el balance de escisión cerrado el 31 de Diciembre de 2004, y se acordó conforme al proyecto de escisión suscrito el 1 de Febrero de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 1 de Marzo de 2005, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de Enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión (Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Sondika, 11 de marzo de 2005.—El Administrador único, José María Gutiérrez Gorostizaga.—10.489.

2.ª 22-3-2005